



FeSMC
Madrid

**SECCIÓN SINDICAL FeSMC-UGT
PROSEGUR SIS ESPAÑA SL-MADRID**

**A/A COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
PROSEGUR SIS ESPAÑA-MADRID
ASUNTO: MEDIDAS AFECTACIÓN COVID-19 EN LOS TRABAJADORES Y
TRABAJADORAS DE LA PLANTILLA.**

Madrid 6 de mayo de 2020

Sres.:

En relación con la situación generada por el virus COVID-19 y en base a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y demás normas concordantes venimos a solicitar a ese comité que estudie la actual situación de afectación del COVID-19 en la empresa y, en su caso:

- Dote a todos los trabajadores y trabajadoras que proceda, de manera regular, de viseras, mascarillas, guantes y geles hidroalcohólicos.
- Estudie y analice la conveniencia de realizar en la plantilla las pruebas necesarias de detección del virus COVID-19 para determinar la situación de la empresa en relación con la afectación a los trabajadores y trabajadoras de la enfermedad en el marco de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Certifique de manera sistemática y regular la desinfección de los puestos de trabajo con el fin de prevenir posibles contagios.

Dada la situación consideramos que sería necesario que ese comité se establezca de manera permanente mientras dure el riesgo y de la misma manera emita los informes pertinentes a la RLT con el fin de solventar las incidencias en relación con la enfermedad y adoptar las medidas oportunas en orden a preservar la salud de los trabajadores y trabajadoras.

Atentamente

Fdo.: Antonio Cano Gallardo

